



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

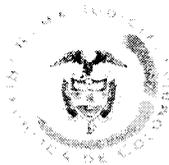
HOY, **31 DE JULIO DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERIA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0012	CESAR ARLEY HERRERA PACHON	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
2.	0009	YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
3.	0010	EDITH YARINE BAUTISTA RODRIGUEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
4.	0013	JOSE GABRIEL SIAUCHO RUIZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
5.	0014	OMAR DARIO SANDOVAL CASTRO	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
6.	0011	SINDY NATALY SANTOS MURCIA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
7.	0011	EDEN ALFONSO IBARRA BUITRAGO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

			ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
8.	0012	YEIMY ISABEL ACERO TORRES	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
9.	0013	LUIS ALEJANDRO PEREZ LOPEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
10.	0014	MARCO ALDO VANEGAS AVILA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
11.	0015	CARLOS EDUARDO PEÑA MONROY	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
12.	0010	URIEL IVAN CHAPARRO FONSECA	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
13.	0028	DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
14.	0029	MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

			ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
15.	0030	ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
16.	0031	EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
17.	0032	DIANA LIZZETH LEON LOZADA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
18.	0033	ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
19.	0025	YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITIA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
20.	0026	MONICA ROCIO SANCHEZ HUERTAS	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
21.	0027	HILDA XIMENA SUAREZ PINEDA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

			ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
22.	0028	NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
23.	0029	PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
24.	0030	PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
25.	0012	LUIS CARLOS MARIO AMAYA PEREA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
26.	0013	LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO	OFICIAL MAYOR MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
27.	0014	FREDY OSWALDO PEREZ VELASQUEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
28.	0015	JEFFER RUBEN BLANCO ORTEGA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

			GONZALEZ
29.	0016	DEISY VIVIANA GOMEZ CAMARGO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
30.	0017	YENNY ALEJANDRA GONZALEZ GOMEZ	ABOGADO ASESOR GRADO 23 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZALEZ
31.	0010	LUIS FELIPE ARAQUE BARAJAS	ABOGADO ASESOR GRADO 23 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO
32.	0010	JAVIER ARCENIO GARCIA MARTINEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO
33.	0010	NATALY PUERTO CIFUENTES	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO
34.	0010	MARYORIE ELIANA PEREZ BELTRAN	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO
35.	0010	GLORIA MILENA TOLOSA SOLANO	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

			BLANCO
36.	0010	HUMBERTO ARMANDO ALVARADO DIAZ	OFICIAL MAYOR MAGISTRADO EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA FABIO IGNACIO MEJIA BLANCO

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRÍGUEZ
SECRETARIA



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 3
Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

RESOLUCIÓN No. 012
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO ASESOR GRADO 23 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
3. Que el mencionado PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir

del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.

4. Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.
5. Que el citado Acuerdo PSAA 12-9524 del 21 de Junio de 2012, fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2013 a través del Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012.
6. Que el mencionado Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012, fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013.
7. Que el mencionado Acuerdo PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.
8. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
9. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al doctor **CESAR ARLEY HERRERA PACHON**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.183.061 expedida en Tunja, en el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23, mediante la Resolución No. 002 del 01 de septiembre de 2011, prorrogado mediante las Resoluciones No. 007 del 13 de

diciembre de 2011, 005 del 27 de junio de 2012, 013 del 19 de diciembre de 2012 y 001 del 30 de abril de 2013 en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 01 de septiembre de 2011, según Acta No. 0002, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 002 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 3
Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

RESOLUCIÓN No. 009
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
3. Que el mencionado PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir

del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.

4. Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.
5. Que el citado Acuerdo PSAA 12-9524 del 21 de Junio de 2012, fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2013 a través del Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012.
6. Que el mencionado Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012, fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013.
7. Que el mencionado Acuerdo PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.
8. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
9. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la doctora **YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número

33.376.021 expedida en Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, realizado mediante la Resolución No. 008 del 04 de julio de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

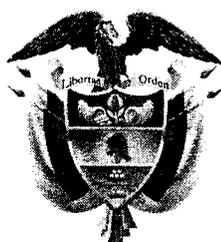
ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que la funcionaria mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 04 de julio de 2013, según Acta No. 0001, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 008 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá

Despacho de Descongestión No. 3

Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

RESOLUCIÓN No. 010
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que el mencionado PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.
3. Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

4. Que a través del citado Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 (Artículo 2) para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
5. Que el citado Acuerdo PSAA 12-9524 del 21 de Junio de 2012, fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2013 a través del Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012.
6. Que el mencionado Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012, fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013.
7. Que el mencionado Acuerdo PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.
8. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
9. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la doctora **EDITH YANIRE BAUTISTA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.045.448 expedida en Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1**, realizado mediante la Resolución No. 009 del 06 de julio de 2012 y prorrogado mediante las Resoluciones

Nos. 016 del 19 de diciembre de 2012 y 003 del 30 de abril de 2013 en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

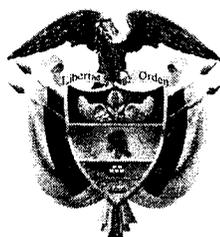
ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que la funcionaria mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 06 de julio de 2012, según Acta No. 0005, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 009 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 3
Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

RESOLUCIÓN No. 013
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que el mencionado PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.
3. Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

4. Que a través del citado Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 (Artículo 2) para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
5. Que el citado Acuerdo PSAA 12-9524 del 21 de Junio de 2012, fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2013 a través del Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012.
6. Que el mencionado Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012, fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013.
7. Que el mencionado Acuerdo PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.
8. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
9. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al doctor **JOSE GABRIEL SIAUCHO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.604.861 expedida en Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, realizado mediante la Resolución No. 012 del 29 de noviembre de 2012, prorrogado mediante las Resoluciones Nos. 017 del 19 de diciembre de 2012 y 004 del 30 de abril de 2013 en los

términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

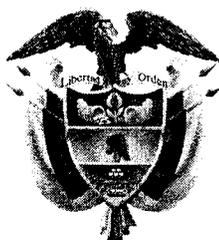
ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 29 de noviembre de 2012, según Acta No. 0007, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 012 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá

Despacho de Descongestión No. 3

Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

**RESOLUCIÓN No. 014
(31 de julio de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE
OFICIAL MAYOR PARA EL DESPACHO DE
DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN
No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso
de sus facultades legales y en especial las conferidas por los
artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No.
PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas
concordantes; y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que el mencionado PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.
3. Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

4. Que a través del citado Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Oficial Mayor (Artículo 2) para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
5. Que el citado Acuerdo PSAA 12-9524 del 21 de Junio de 2012, fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2013 a través del Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012.
6. Que el mencionado Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012, fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013.
7. Que el mencionado Acuerdo PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.
8. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
9. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al doctor **OMAR DARIO SANDOVAL CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.188.206 expedida en Tunja, en el cargo de OFICIAL MAYOR, realizado mediante la Resolución No. 006 del 03 de julio de 2012, prorrogado mediante las Resoluciones Nos. 018 del 19 de diciembre de 2012 y 004 del 30 de abril de 2013 en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013

hasta el 30 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

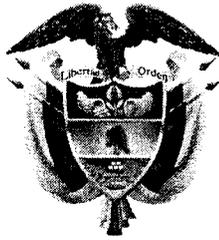
ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 03 de julio de 2012, según Acta No. 0002, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 006 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá

Despacho de Descongestión No. 3

Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

RESOLUCIÓN No. 011
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que el mencionado PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011 fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.
3. Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

4. Que a través del citado Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 (Artículo 2) para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
5. Que el citado Acuerdo PSAA 12-9524 del 21 de Junio de 2012, fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2013 a través del Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012.
6. Que el mencionado Acuerdo PSAA12- 9781 del 18 de diciembre de 2012, fue prorrogado hasta el 31 de julio de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013.
7. Que el mencionado Acuerdo PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2013 a través del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.
8. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
9. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la doctora **SINDY NATALY SANTOS MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.099.204.660 expedida en Barbosa, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, realizado mediante la Resolución No. 007 del 03 de julio de 2012 prorrogado mediante las Resoluciones Nos. 015 del 19 de diciembre de 2012 y 006 del 30 de abril de 2013 en los

términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que la funcionaria mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 03 de julio de 2012, según Acta No. 0003, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 007 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No.2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 011
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1° PARA EL DESPACHO No. 2 DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo Auxiliar Judicial grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que el mencionado PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011 fue prorrogado posteriormente a través de los Acuerdos: No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012 y PSAA13-9897 de 30 abril de 2013 hasta el 31 de julio de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, por el cual se ajustan y se adoptan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 24, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2013 todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en los Juzgados Administrativos.
5. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al Doctor **EDEN ALFONSO IBARRA BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.634.010 expedida en Santa Marta, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, mediante la Resolución No. 002 del 03 de septiembre de 2011, prorrogado mediante las Resoluciones Nos. 004 del 12 de diciembre de 2011, 012 de 19 de diciembre de 2012 y 005 de 30 de abril de 2013 y en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 03 de septiembre de 2011, según Acta No. 002, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 002 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

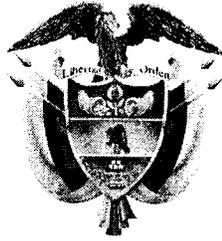
ARTICULO CUARTO: La presente prorroga quedará sujeta a la expedición al certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No.2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 012
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1° PARA EL DESPACHO No. 2 DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de diciembre de 2011, prorrogados mediante Acuerdo 8956 de 9 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se prorrogó la referida medida de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 y se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) Oficial Mayor para cada

uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que los referidos acuerdos fueron a su vez prorrogados por medio de los Acuerdos PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012 y PSAA13-9897 de 30 abril de 2013 hasta el 31 de julio de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, por el cual se ajustan y se adoptan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 24, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en los Juzgados Administrativos.
5. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la Doctora **YEIMY ISABEL ACERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.049.603.603 expedida en Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, a través de la Resolución No. 007 del 03 de julio de 2012, prorrogado mediante la Resoluciones Nos. 013 de 19 de diciembre de 2012 y 06 de 30 de abril de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que la funcionaria mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 03 de julio de 2012, según Acta No. 003 de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 007 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el**

fecha y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

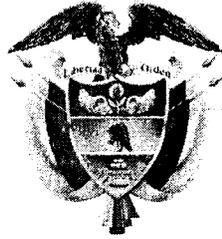
ARTICULO CUARTO: La presente prorroga quedará sujeta a la expedición al certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



***Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 2***

**RESOLUCIÓN No. 013
(31 de julio de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE
AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1° PARA EL DESPACHO No. 2
DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINSTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE
DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en especial las
conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996,
el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás
normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de diciembre de 2011, prorrogados mediante Acuerdo 8956 de 9 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se prorrogó la referida medida de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 y se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) Oficial Mayor para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que los referidos acuerdos fueron a su vez prorrogados por medio de los Acuerdos PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012 y PSAA13-9897 de 30 abril de 2013 hasta el 31 de julio de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, por el cual se ajustan y se adoptan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 24, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en los Juzgados Administrativos.
5. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Turija, dará cumplimiento al artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al Doctor **LUIS ALEJANDRO PÉREZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.119.898 expedida en Firavitoba, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, a través de la Resolución No. 008 del 03 de julio de 2012, prorrogado mediante las Resoluciones Nos. 014 de 19 de diciembre de 2012 y 07 de 30 de abril de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 03 de julio de 2012, según Acta No. 004, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 008 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

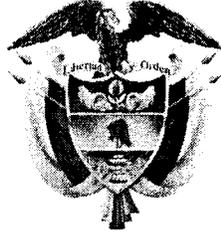
ARTICULO CUARTO: La presente proroga quedará sujeta a la expedición al certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No.2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 014
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1° PARA EL DESPACHO No. 2 DE DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de diciembre de 2011, prorrogados mediante Acuerdo 8956 de 9 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se prorrogó la referida medida de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 y se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) Oficial Mayor para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que los referidos acuerdos fueron a su vez prorrogados por medio de los Acuerdos PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012 y PSAA13-9897 de 30 abril de 2013 hasta el 31 de julio de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, por el cual se ajustan y se adoptan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 24, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en los Juzgados Administrativos.
5. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al Doctor **MARCO ALDO VANEGAS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.281.499 expedida en Togui, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, a través de la Resolución No. 009 del 03 de julio de 2012, prorrogado mediante la Resoluciones No. 015 de 19 de diciembre de 2012 y 08 de 30 de abril de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 03 de julio de 2012, según Acta No. 005 de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 009 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

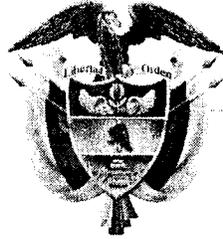
ARTICULO CUARTO: La presente prórroga quedará sujeta a la expedición al certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No.2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 015
(31 de julio de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE
OFICIAL MAYOR PARA EL DESPACHO No. 2 DE
DESCONGESTIÓN DEL TRIBUNAL ADMINSTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**LA SUSCRITA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE
DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en especial las
conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996,
el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 y demás
normas concordantes; y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011, prorrogados mediante Acuerdo 8956 de 9 de diciembre de 2011.
2. Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se prorrogó la referida medida de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2012 y se estableció la creación de carácter transitorio de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial grado 1 y un (1) Oficial Mayor para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que los referidos acuerdos fueron a su vez prorrogados por medio de los Acuerdos PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012 y PSAA13-9897 de 30 abril de 2013 hasta el 31 de julio de 2013.
4. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia Que a través del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, por el cual se ajustan y se adoptan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 24, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en los Juzgados Administrativos.
5. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al Doctor **CARLOS EDUARDO PEÑA MONROY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.611.822 expedida en Tunja, en el cargo de OFICIAL MAYOR, mediante la Resolución No. 003 de 05 de febrero de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 05 de febrero de 2013, según Acta No. 001 de la misma fecha, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 003 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: La presente prorroga quedará sujeta a la expedición al certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No.2
Magistrada: MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA

RESOLUCIÓN No. 010
(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO ASESOR GRADO 23 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.2 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto y hasta el 16 de diciembre de 2011.
2. Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3. Que el mencionado PSAA11-8361 del 29 de julio de 2011 fue prorrogado posteriormente a través de los Acuerdos: No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012 y PSAA13-9897 de 30 abril de 2013 hasta el 31 de julio de 2013.
4. Que a través del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, por el cual se ajustan y se adoptan unas medidas de descongestión, dispuso en su artículo 24, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en los Juzgados Administrativos.
5. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996, corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial.
6. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento al artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al doctor **URIEL IBAN CHAPARRO FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.395.393 expedida en Sogamoso, en el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23, mediante la Resolución No. 001 del 01 de septiembre de 2011, prorrogado mediante las Resoluciones Nos. 003 del 12 de diciembre de 2011, 011 de 19 de diciembre de 2012 y 004 de 30 de abril de 2013 y en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Como quiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 01 de septiembre de 2011, según Acta No. 0001, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 001 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

ARTICULO CUARTO: La presente proroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 62 del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 julio de 2013.

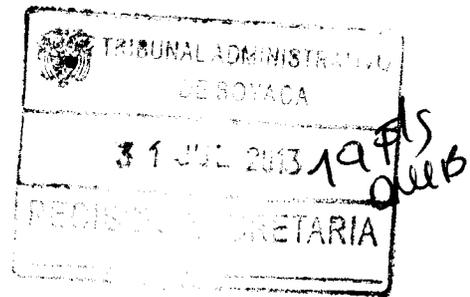
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil trece.



MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA
Magistrada

Tunja, 31 de Julio de 2013



Doctor:
Fabio Iván Afanador García
Presidente
Tribunal Administrativo de Boyacá
La Ciudad

Respetado Doctor

De manera atenta, me permito remitir para lo de su competencia, las resoluciones y acta de posesión de los cargos prorrogados mediante Acuerdo No PSSA13-9962 del 31 de julio de 2013, en el Despacho No. 4 del Tribunal Administrativo de Boyacá, a partir del 1 de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned above the name of the signatory.

CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA**

**RESOLUCIÓN No. 0028
Treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013)**

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente un cargo de Abogado Asesor Grado 23, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo N° PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia hasta el 30 de abril de 2013.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ en el cargo de Abogado Asesor Grado 23 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

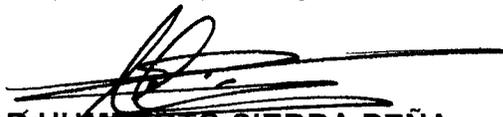
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.897.535 de San Gil, en el cargo de Abogada Asesora Grado 23, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo N° PSAA13- 9962 del

31 de julio de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ EN EL CARGO DE ABOGADA ASESORA GRADO 23 DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0028 DEL 31 DE JULIO DE 2013.

En Tunja, hoy treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 37.897.535 de San Gil, con el fin de tomar posesión del cargo de Abogada Asesora Grado 23 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se prorroga a través de la Resolución No. 0028 del 31 de julio de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 37.897.535 de San Gil, sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 31 de julio de 2013, con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,



DEYNA JOHANA BELTRAN GONZALEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0029
Treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.043.949 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de conformidad

con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13- 9962 del 31 de julio de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0029 DEL 31 DE JULIO DE 2013

En Tunja, hoy treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 40.043.949 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se prorroga a través de la Resolución No. 0029 de 31 de julio de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 40.043.949 de Tunja, sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 31 de julio de 2013 con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,


MARTHA CECILIA TOCARRUNCHO PIRACON

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0030
Treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.604.703 de Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio

de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,


CÉSAR HÚMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0030 DEL 31 DE JULIO DE 2013

En Tunja, hoy treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.049.604.703 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se prorroga a través de la Resolución No. 0030 de 31 de julio de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 1.049.604.703 de Tunja, sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 31 de julio de 2013 con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,

ANGELA TORRES A.
ANGELA CONSUELO TORRES ACEVEDO

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0031
Treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01 de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

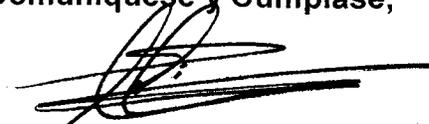
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO, identificado con cédula de ciudadanía

No.7.181.267 expedida en Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento al interesado y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CESAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0031 DEL 31 DE JULIO DE 2013

En Tunja, hoy treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 7.181.267 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial grado 01 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se nombra a través de la Resolución No. 0031 del 31 de julio de 2012.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 7.181.267 Tunja, sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 31 de julio de 2013 con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado


CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,


EDWIN ERNESTO RODRIGUEZ LOZANO

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0032
Treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente unos cargos de Auxiliar Judicial Grado 01, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

La anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a DIANA LIZZETH LEON LOZADA en el cargo de Auxiliar Judicial de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a DIANA LIZZETH LEON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.614.422 de Tunja, en el

cargo de Auxiliar Judicial grado 01, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE DIANA LIZZETH LEON LOZADA EN EL CARGO DE AUXILIAR JUDICIAL DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0032 DEL 31 DE JULIO DE 2013

En Tunja, hoy treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **DIANA LIZZETH LEON LOZADA**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1.049.614.422 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar Judicial grado 01 adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se nombra a través de la Resolución No. 0032 del 31 de julio de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 1.049.614.422 sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 31 de julio de 2013 con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado



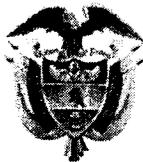
CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,



DIANA LIZETH LEON LOZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADO PONENTE DR. CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

RESOLUCIÓN No. 0033
Treinta y uno (31) de Julio de dos mil trece (2013)

Por el cual prorroga un nombramiento

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9213 de 2012, se adoptan unas medidas de Descongestión, dentro de las cuales se crea transitoriamente uno cargo de Oficial Mayor, para cada despacho de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

Que con el Acuerdo PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, artículo primero, se prorroga la planta de personal de los despachos de Magistrado de Descongestión, adoptada en el acuerdo antes mencionado, hasta el 19 de diciembre de 2012.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, emitió el Acuerdo No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, con el fin de prorrogar los cargos aludidos en precedencia.

Que mediante el Acuerdo N° PSAA13- 9897 del 30 de abril de 2013, se prorrogaron los cargos aludidos en precedencia hasta el 31 de julio de 2013.

Lo anterior medida de descongestión fue prorrogada mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 hasta el 30 de septiembre de la misma anualidad.

Atendiendo lo anterior se hace necesario prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA en el cargo de Oficial Mayor de éste Despacho.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331704, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento realizado a ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.367.924 de Tunja, en el cargo de oficial mayor, de conformidad con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013 y en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que emita la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial de Tunja.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la prórroga de su nombramiento a la interesada y, si acepta, désele posesión, luego de lo cual se informará la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Comuníquese y Cúmplase,



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA
Magistrado

ACTA DE POSESION DE ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA EN EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0033 DEL 31 DE JULIO DE 2013

En Tunja, hoy treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013), compareció ante el Despacho del suscrito Magistrado, **ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 33.367.924 de Tunja, con el fin de tomar posesión del cargo de Oficial Mayor adscrito a este Despacho Judicial, en provisionalidad, por el cual se nombra a través de la Resolución No. 0033 del 31 de julio de 2013.

En tal virtud el suscrito Magistrado, previa imposición de las formalidades de ley le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone; manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para el ejercicio del cargo y para efectos de su posesión exhibió la Cédula de ciudadanía No. 33.367.924 sin que se requiriera de más documentos, en tanto se viene desempeñando como servidor de la Rama Judicial y toda la documentación pertinente reposa en la oficina competente. Lo anterior de conformidad con las previsiones de ley, especialmente las contenidas en el Decreto 1660 de 1978.

Esta acta de posesión se suscribe hoy 31 de julio de 2013 con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2013. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se firma como aparece.

El Magistrado



CÉSAR HUMBERTO SIERRA PEÑA

La posesionada,



ANGELA MARGOTH ROJAS GARCIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

Tunja, primero (1) de agosto de dos mil trece (2013)



Doctora:

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretaría Tribunal Administrativo de Boyacá
E. _____ S. _____ D. _____

Ref. Remisión Actos Administrativos de Nombramiento y Prórroga

Cordial Saludo:

Por medio del presente escrito y en cumplimiento a la Circular No. 06/2013, me permito remitir los actos administrativos de prórroga de nombramiento, realizados el día de ayer, en el Despacho No. 06 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, para la correspondiente notificación de los mismos.

Agradeciendo de antemano su colaboración, remito lo enunciado en seis (6) folios.

Cordialmente,



JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Magistrado

Despacho No. 6 Descongestión
Tribunal Administrativo de Boyacá



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 25
(Tunja, 31 de julio de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013 y No. PSAA13-9962

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el 30 de abril de 2012, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 31 de julio de 2013 todas las medidas de descongestión vigentes.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 10 del treinta (30) de Abril de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITÍA, identificada con la C.C. No. 46.683.622 expedida en Paipa, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 31 de julio de 2013, inclusive.

Que mediante el Artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.



Que en el artículo 62 se establece que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento de la Abogada YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITÍA, identificada con la C.C. No. 46.683.622 de Paipa, quien se venía desempeñando como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.**

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento de la Abogada YINA CONSTANZA CAMARGO ESPITÍA, identificada con la C.C. No. 46.683.622 de Paipa, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad, hasta el 30 de septiembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 26
(Tunja, 31 de julio de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013 y No. PSAA13-9962

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el 30 de abril de 2012, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 31 de julio de 2013 todas las medidas de descongestión vigentes.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 11 del treinta (30) de Abril de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada MÓNICA ROCIO SÁNCHEZ HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.436 de Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 31 de julio de 2013, inclusive.

Que mediante el Artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.



Que en el artículo 62 se establece que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento de la Abogada MÓNICA ROCIO SÁNCHEZ HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.436 de Tunja, quien se venía desempeñando como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.**

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento de la Abogada MÓNICA ROCIO SÁNCHEZ HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.605.436 de Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad, hasta el 30 de septiembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 27
(Tunja, 31 de julio de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013 y No. PSAA13-9962

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el 30 de abril de 2012, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 31 de julio de 2013 todas las medidas de descongestión vigentes.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 16 del dos (02) de mayo de dos mil trece (2013), se nombró a la abogada HILDA XIMENA SUAREZ PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.685 de Sogamoso, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 31 de julio de 2013, inclusive.

Que mediante el Artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.



Que en el artículo 62 se establece que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento de la Abogada HILDA XIMENA SUAREZ PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.685 de Sogamoso, quien se venía desempeñando como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.**

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

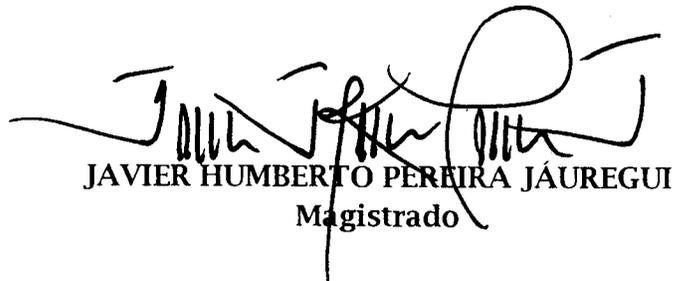
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento de la Abogada HILDA XIMENA SUAREZ PINEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.572.685 de Sogamoso, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 30 de septiembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 28
(Tunja, 31 de julio de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013 y No. PSAA13-9962

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio cuatro (4) cargos de Auxiliar Judicial Grado I, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el 30 de abril de 2012, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 31 de julio de 2013 todas las medidas de descongestión vigentes.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 15 del dos (02) de mayo de dos mil trece (2013), se nombró al abogado NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 31 de julio de 2013, inclusive.

Que mediante el Artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.



Que en el artículo 62 se establece que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento del abogado NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, quien se venía desempeñando como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.**

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento al abogado NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.180.355 de Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad, hasta el 30 de septiembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 29
(Tunja, 31 de Julio de 2013)

“Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Abogado Asesor Grado 23 del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá”

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012 y No. PSAA13-9897

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA11- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el 30 de abril de 2012, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 31 de julio de 2013 todas las medidas de descongestión vigentes.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 13 del treinta (30) de abril de dos mil trece (2013), se prorrogó a la abogada **PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ**, identificada con la C.C. No. 33.365.651 expedida en Tunja, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23, del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad, hasta el 31 de julio de 2013, inclusive.

Que mediante el Artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.



Que en el artículo 62 se establece que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento a la abogada **PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ**, identificada con la C.C. No. 33.365.651 expedida en Tunja, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23, del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.**

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento de la abogada **PAOLA ROCIO PEREZ SANCHEZ**, identificada con la C.C. No. 33.365.651 expedida en Tunja, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23, del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad, hasta el 30 de septiembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI
Magistrado



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 6

RESOLUCIÓN No. 30
(Tunja, 31 de Julio de 2013)

"Por la cual se PRORROGA el nombramiento en provisionalidad a un empleado para ocupar el cargo de Oficial mayor del Despacho No. 6 del Tribunal Administrativo de Boyacá"

EL MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No. 6 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, No. PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, No. PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013 y No. PSAA13-9962

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. PSAA11- 9524 de 21 de junio de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura creó con carácter transitorio un (1) cargo de Oficial Mayor, para el Despacho del suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá hasta el **19 de Diciembre de 2012**.

Que mediante Acuerdo No. PSAA12-9781 del 18 de Diciembre de 2012, el Consejo Superior de la Judicatura, reguló la prórroga y reanudación de las medidas de descongestión 2012-2013. En lo que hace relación a los Despachos de Magistrados de Descongestión, en el artículo 67 dispuso prorrogar sin solución de continuidad, hasta el 30 de abril de 2012, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9897 del 30 de Abril de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 31 de julio de 2013 todas las medidas de descongestión vigentes.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 18 del tres (03) de mayo de dos mil trece (2013), se nombró la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA, identificada con la C.C. No. 33.379.295 expedida en Tunja**, en el cargo de OFICIAL MAYOR del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, sin solución de continuidad, hasta el 31 de julio de 2013, inclusive.

Que mediante el Artículo 24 del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó hasta el 30 de septiembre de 2013, todas las medidas de descongestión que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y en Juzgados Administrativos.



Que en el artículo 62 se establece que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la prórroga de las medidas en la presente vigencia, que garanticen que se cuenta con los recursos para la continuidad de las mismas.

Que por tal razón y en los términos del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se hace necesario prorrogar, igualmente, el nombramiento de la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA, identificada con la C.C. No. 33.379.295 expedida en Tunja**, quien se venía desempeñando como **OFICIAL MAYOR del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**.

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

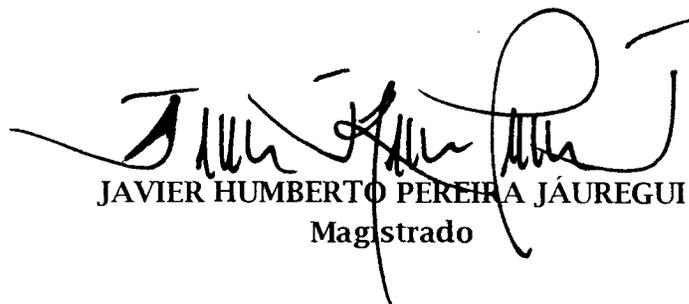
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento la abogada **PAOLA NATHALIA MORENO GAMBA, identificada con la C.C. No. 33.379.295 expedida en Tunja**, en el cargo de **OFICIAL MAYOR del Despacho No. 6 de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá**, sin solución de continuidad, hasta el 30 de septiembre de 2013, inclusive; nombramiento supeditado a la expedición del certificado de disponibilidad.

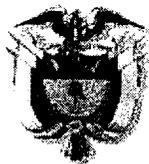
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 0012

(31 de Julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.

2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

8.-Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante Resolución No. 008 del 3 de julio de 2012, al abogado **LUIS CARLOS MARIO AMAYA PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía

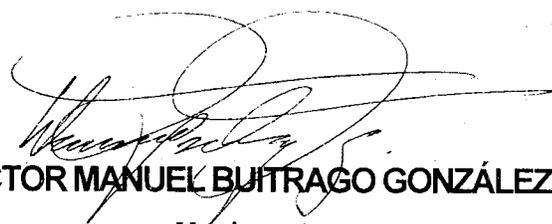
N°9'590.099 expedida en Belén-Boyacá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 3 de julio de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 08 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

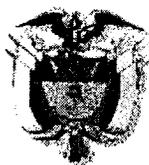
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


VÍCTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 013

(31 de abril de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL MAYOR DEL
DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,** en uso de sus facultades legales y en especial
las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No.
PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 y uno (1) de Oficial Mayor para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

8.-Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 014 del 7 de septiembre de 2012, a la abogada **LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No

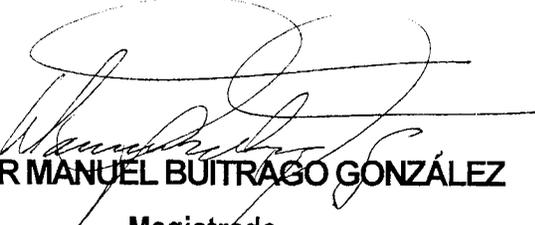
33'366.518 expedida en Tunja, en el cargo de **OFICIAL MAYOR**, y en los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que la funcionaria mencionada en el numeral anterior se encuentra posesionada desde el día 7 de septiembre de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 014 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 014

(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

8.-Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 0010 del 3 de julio de 2012, al abogado **FREDY OSWALDO PÉREZ VELÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 7'181.163 expedida en Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los

términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 3 de julio de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 010 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).



VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 015

(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que por Acuerdo N° PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, se estableció la creación de tres (3) cargos de Auxiliar Judicial Grado 1 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.

3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA12-9524 de 21 de Junio de 2012, prorrogó hasta el 19 de diciembre de la misma anualidad los Despachos de Magistrado de Descongestión.

4.- Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

5.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

7.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

8.-Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No. 0013 del 30 de agosto de 2012, al abogado **JEFFER RUBÉN BLANCO ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7'181.247 expedida en Tunja, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los

términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 30 de agosto de 2012, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 013 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

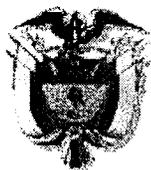
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 016

(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR JUDICIAL GRADO I PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado I para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
- 3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.

4.- Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo N° PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

5.-Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

8.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

9.-Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución No 001 del 01 de septiembre de 2011, a la abogada **DEISY VIVIANA GOMEZ CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'457.847 expedida en Duitama, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO I**, en los

términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 01 de septiembre de 2011, según Acta No. 0001, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 001 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


VÍCTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Descongestión

RESOLUCIÓN No. 0017

(31 de julio de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO ASESOR GRADO 23 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.1 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
- 2.- Que a través Acuerdo No. PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, se estableció la creación de carácter transitorio de un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá.
- 3.- Que el mencionado Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011 y a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2012, a través del Acuerdo No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011.

4.- Que el citado Acuerdo PSAA 11-8361 del 29 de Julio de 2011 y el No. PSAA11-8956 del 09 de diciembre de 2011, fue prorrogado hasta el 19 de diciembre de 2012 a través del Acuerdo N° PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012.

5.-Que mediante Acuerdo N° PSAA12-9781 del 18 de diciembre de 2012, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de abril de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA12-9524.

6.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9897 del 30 de abril de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 31 de julio de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo N° PSAA12-9781.

7.- Que mediante Acuerdo N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, fueron prorrogados sin solución de continuidad hasta el 30 de septiembre de 2013, las medidas adoptadas mediante Acuerdo PSAA13-9897 del 30 de abril del mismo año.

8.- Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, tiene a su cargo la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para la prórroga de las medidas de la presente vigencia.

9.-Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;

Por lo expuesto, el Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar sin solución de continuidad el nombramiento en provisionalidad realizado mediante la Resolución N° 002 del 02 de septiembre de 2011 a **YENNY ALEJANDRA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 46'378.186 expedida en Sogamoso, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23**, en

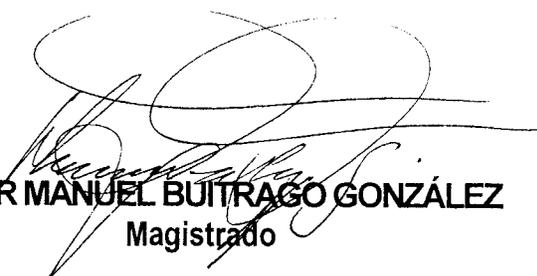
los términos previstos en el Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el funcionario mencionado en el numeral anterior se encuentra posesionado desde el día 02 de septiembre de 2011, según Acta No. 0002, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 002 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo No. PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil trece (2013).


VICTOR MANUEL BUITRAGO GONZÁLEZ
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
DESPACHO No. 5 SALA No. 10
EN DESCONGESTIÓN

RESOLUCIÓN No. 0010
Treinta y Uno (31) de julio de dos mil trece (2013)

Por el cual se prorrogan unos nombramientos

El suscrito Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente la prevista en el artículo 131 numeral 4 de la Ley 270 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de los Acuerdos PSAA12-9213 de 2 de febrero de 2012 y PSAA12-9524 del 21 de junio de 2012, se adoptaron unas medidas de Descongestión que han venido siendo prorrogadas, dentro de las cuales se crearon transitoriamente **1 cargo de ABOGADO ASESOR 023, 4 AUXILIARES JUDICIALES 01 y 1 OFICIAL MAYOR**, para cada Despacho de Magistrado.

Que a través del Acuerdo PSAA12-9781 de 18 de diciembre de 2012, se prorrogaron las anteriores medidas hasta el 30 de abril de 2013.

Que a través del Acuerdo PSAA13-9897 de 30 de abril de 2013, se prorrogaron las anteriores medidas hasta el 31 de julio de 2013.

Que a través del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013, se prorrogaron las anteriores medidas hasta el 30 de septiembre de 2013.

Que, atendiendo lo anterior se hace necesario **prorrogar los nombramientos de la planta de personal** del Despacho que presido, sujeto a los términos del aludido acuerdo de prórroga, en los siguientes términos:

ABOGADO ASESOR GRADO 23, el abogado LUIS FELIPE ARAQUE BARAJAS, identificado con C.C. No. 7'184.032 de Tunja,

AUXILIAR JUDICIAL 01, el abogado JAVIER ARCENIO GARCIA MARTINEZ, identificado con C.C. No. 1'101.686.146 de Socorro,

AUXILIAR JUDICIAL 01, la abogada NATALY PUERTO CIFUENTES, identificada con C.C. No. 46'458.274 de Duitama,

AUXILIAR JUDICIAL 01, la abogada MARYORIE ELIANA PÉREZ BELTRÁN, identificada con C.C. No. 1'018.415.809 de Bogotá,

AUXILIAR JUDICIAL 01, la abogada GLORIA MILENA TOLOSA SOLANO, identificada con C.C. No. 46'451.222 de Duitama,

OFICIAL MAYOR, el abogado HUMBERTO ARMANDO ALVARADO DIAZ, identificado con C.C. No. 7.182.346 de Tunja.

Que la anterior prórroga se realiza con efectos fiscales a partir del 01 de mayo de 2013 y en los términos del aludido acuerdo de prórroga.

Por las anteriores razones y en calidad de nominador del Despacho Judicial de descongestión identificado con el código No. 150012331705, el suscrito magistrado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LOS NOMBRAMIENTOS de la planta de personal del Despacho que presido, conforme a la parte motiva de esta resolución, con efectos fiscales a partir de la fecha y en los términos del Acuerdo PSAA13-9962 de 31 de julio de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la anterior prórroga a los interesados e infórmese la novedad de personal a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO IGNACIO MEJÍA BLANCO
Magistrado